

Oficio No. IV/10/2017/2511/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el ancujo 35, fraccion II. y 42, fracción I., de la ley, Crigónica de la Universido de Guadacijario, adjunto al presente nos bernillimos isemitir a sus finas artenciones, ballo su ejecución, el dictiomen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Beach de la Consejo General Universidario, aprobado en sesón extraoridinario efecuada di 27 de Octubro de 2017

Dictamen numero V/2017/219. Se prioriga la beco-criédica compietra sin posibilidad de rendvación, para que la C. CINRHÝA VANESSA VELARDE ZAMBRÁNO obtenga a grado de Moestría en Adiministración Pública de la Universidad de Nuevo México, Alburquierque Estacos Unicios de Nariecmerica, a partr del 17 de agosto ae 2017 y hotar el 31 de farembre de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

At entamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalaiara, Jalisco, 27 de Octubre de 2017

Mino. José Alfrédo Petro Romos.
Secrétorio General

Mino. José Alfrédo Petro Romos.
Secrétorio Genéral

C.C.D. Die Alfrédo Petro Romos.
Secretorio Genéral

G.D. Minhorio Managario Recubro
G.



Oficio No. IV/10/2017/2175/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica Universidad de Guadalajara Presente

Por ase medio me permito nacer ao su conocimiento que en el existicio de las atribuciones que ma confiere el útimo paratro dal artículo 35 de la Ley Orgánico, AUTORZO provisionamente el diciormen emitido el 29 de septiembre del presente año por la Cornadio Permonente ao Condonaciones y Becas del H. Consejo Genera Universitario, en tanto si mismo se pone a consideración del plano del 1. Consejo General Universitario na un proxem sistieno, a unber

Dictamen número V/2017/21º Se proinciga fo beco-cisoláto compieto, an posibilicad de renovación, para que fo C. CIRTHA VANESA VELARDE ZAMBRANO obsenga el grado de Moetifici en Administración Pública de la Universida de Nuevo México, Alburaurque, Estados vinidas on Norteamérica, a partir del 17 de agosto de 2017 y hasta el 31 de delambra de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadajajaja, Jajisco, 02 de Octubre de 2017





c.c.p. Dr. Miguer Angel Navorro Navarro, Vicerrector Ejecutivo c.c.p. Minutario JAPA/JA/Historn

Exp 021 Dictamen Núrn, v/2017/219

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A aita Comisión de Conconaciones y Secas del H. Consejo General Universitatio, ha sido tumado para servier la solicitud de primoga de becci-nedido completa para que o C. CINTIVA AMESSA. VELABE ZAMBRANO, concluya de crédites para obtener e grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Nuevo México. Altrouerieurue, Estrados Unidos de Notesmáno. Y notesmános o vertica de la Conseguia de Conseguia Unidos de Notesmános para de Conseguia de Conseguia Unidos de Notesmános para de Conseguia de Conseguia Unidos de Notesmános para de Conseguia de Co

Resultando

- Que el 27 de julio de 2015, el Consejo Ceneral Universidano aprocó el cictamen V/2015/509, el ciclocinado con la dictaminación, como beneficiano de beco-criédito compieta, a favor de la c. CINTINTA VANESSA VELARDE ZAMBRANO con el objetivo de iniciar la Viacetina Administración Piciaco en la Universidad de Nuevo Wéxico, Alburqueque, Estados Unidos de Notecembro, o positir del 7 de agasto de 2015 y hasto e 1 de agasto de 2503
- Que la beca-créato completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalaiara.
 - Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares.
 - Material bibliográfico anual \$10,000,00 M.N..
 - Seguro medico anual \$9,000.00 M.N.,
 - Inscripción anua equivalente en monega nacional a 900 dólares.

 - Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.: v
 - Transporte aéreo de Ida por \$12,00000 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente

Qui conflectos 27 ce mazo del presente, la C. CINTHA VANESSA VELABEZ ZAMBRANO, en su, partidir de beneficiano ao benocrádito completa descritor en os buntos precedentes, presentó ante la Secretaria. Académica de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanicades de sels Casa de Estudio, solicitud de proriga de la mismo, a partir ael 17 de agosto de 2017 y hasta en 31 de dicientario de 2017 para la conclusión de creatos para obtener el grado de Moestifio en Administración Pública en la Universidad de Nuevo México. Abuquerque, Estados Unidos de Noteomérica.

4. Que con fecha 14 de agosto y 14 de septiembre de pesante, el Centro universitano de Ciencias Sociales y Humanidades remitido la la Coordinación General Académica, a solicitud señolada en el punto anteias, a fin de que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Becal levarida acto el arriástir respectiva.

Que recibido que lue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, o nociodió a dectuar la revisión de cumprimiento de los requisitos, de la cua la desprienda que el expediente de la C CINTHYA VANESSA VELARDE ZAMBRANO (SI) se encuentra debicidamente intercardo.

Página 1 de 4

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 3, Colonia Centro C P 44100

Superliajara, Jaisco. Moxico. Yel [52] (33) 3134 2222, Exs. 12428, 1243 12420 y 12457 Tel. der 3134 2243 Fax 3134 2278

www.heru.ude.mx



Exp.021 Dictomen Num V/2017/219

- Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentro debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado
- Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Conseio General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del becario, acoraó entrar a su estudio con el obieto de revisar si se acreditar los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:
 - a. Salicitud de prórroga por escrito (\$1).
 - b. Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su eautyalente (SD)
 - c. Haber remitido a la Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, informe detallado de sus calificaciones y actividades as rérmino de cada ciclo escolar, avaiado por la institución donde cursa sus estudios (SI), y
 - d. Justificación emitida por la Institución donde realiza sus estudios, de la ampuación del programa (SI)
- Que una vez que esta Comision Permanente ilevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios. señalados en e artículo 14, ambos del Realamento de Becas de la Universidad de Guadalaira, resulta PROCEDENTE otorgar prórraga de beca a la C. CINTHYA VANESSA VELARDE ZAMBRANO

Por lo anterior expuesto, v:

Considerando

Que la universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado. cap-attinomía, personalidad lutídica y patimonio propio, de conformidad con lo discuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promutadad por el Fiscultivo local del día 15 de enera de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- Que como lo señaja la fracción i del artícula 5º de la Lev Organica de la Universidad, en vidor. san fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, pachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado
- Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Lev Orgánica, es atribución del H Conselo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuve al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la Administración General, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General

Pogino 2 de 4

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guacalayara, Jalisco, Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





Evo 021 Dictamen Núm. V/2017/219

- N. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Conselo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme la prevista en el artículo 27 de la Lev Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- VI Que el articulo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de pecas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad oforque y la fracción ili del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fraccion III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuve dictaminar las solicitudes de prórroga de becas
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el articulo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la universidad de Guadalaiara, las becas poarán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusvamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Conseio General Universitario los siguientes:

Pesalutivas

PRIMERO.- Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C CINTHYA VANESSA VELARDE ZAMBRANO obtenga el grado de Maestría en Administración Pública de la universidad de Nuevo México, Alburgueraue, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 17 de deosto de 2017 y nasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalalara:

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares.
- Seguro médico \$3,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico \$3,300.00 M.N.,
- a. Calegiatura equivalente en moneda nacional a 3.467.50 d\u00e9lates, suietos a comprobaci\u00f3n. en caso de incremento se deberá presentar el documento oficia que lustificue la actualización dei monto para la gestión del pago respectivo; y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (contrato ae mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para ta: fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente aictamen

Página 3 de 4

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guacalajara, Jalisco. México. Fel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Fel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





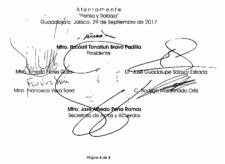


Exp.021 Dictamen Num. V/2017/219

CUARTO. La C. CINTHA VANESA VELADE ZAMBRANO, deberá cumor no toda y coda una de las obligaciones preversa en el artículo 5 del Rilegiamento de Beca via (sepre, especiamente la foccada VIII, elativa o la obtención del goado respectivo con la presentación del accumento que lo coedete al finable nel pesido autornació de printingo a en coso de no hacedo deberá enterfegar a la cuenta general de la Utiversidad de Guadaldipia, la totaldad del recurso otrogado por concepto de beca conformer a o setálació en el Reindamento de Becar.

QUINTO.- El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanicades será la dependencia responsacie del segurmiento académico y financiero, dará respuesta a las periclones realizadas por los differentes árganas (Seculizadares en elicino nútro

SEXTO. De conformacid a la dispuesta en el último parario del artículo 35 de la Ley Origánica, y toda vez que la C. CINTHYA VANESSA VELARDE ZAMBRANO obtenga el grado de Maestirio en Administración Publica de la Universidad de Nuevo México Albuquierque, Estados Unidos de Noroamérica, solicitas al C. Ricciro General insusiva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del alterio del H. Conselo General università no.



Av. Juarez No. 976. Eusliceo de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadaligara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exis. 12428. 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278